

**LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD LABORAL Y  
SEGURIDAD OCUPACIONAL**

**BANCO DE CHILE**

Banco de Chile, en directa concordancia con sus principios de integridad, compromiso y responsabilidad, se compromete a una gestión centrada en las personas, que proteja la vida, la integridad física y la salud de los trabajadores propios y de sus empresas contratistas, así como la de otras personas que estén en el entorno de sus servicios y operaciones.

Para ello, cada una de sus sucursales y centros de trabajo, actuales y futuros, desarrollará su gestión en base a los siguientes compromisos:

- ❖ Mantener un liderazgo visible, efectivo y permanente en materias de seguridad laboral y salud ocupacional, como parte de sus principios de responsabilidad.
- ❖ Cumplir con la legislación vigente y con los compromisos voluntariamente suscritos en materias de seguridad laboral y salud ocupacional.
- ❖ Mantener sistemas de gestión auditables de seguridad laboral y salud ocupacional, integrados efectivamente a la gestión diaria y habitual, en un marco de acción preventiva y de mejoramiento continuo.
- ❖ Identificar, evaluar y controlar los peligros, riesgos, aspectos e impactos de sus actividades, productos y servicios, que afecten la seguridad laboral y salud ocupacional.
- ❖ Establecer mecanismos de preparación y respuesta ante potenciales accidentes o situaciones de emergencia, ya sean de origen humano y/o natural.
- ❖ Exigir una conducta responsable en materias de seguridad laboral y salud ocupacional a las empresas contratistas y subcontratistas, dando cumplimiento íntegro a la legislación vigente y normativas aplicables.
- ❖ Considerar el uso de criterios de protección de seguridad laboral y salud ocupacional en sus procesos, y en todas las etapas de desarrollo de nuevos negocios o proyectos.
- ❖ Difundir y promover los compromisos de la presente Política entre sus trabajadores, contratistas, proveedores y clientes.